

Resolución de 13 de julio de 2021 de la Consejería de Educación, por la que se modifica Resolución de 9 de junio de 201, por la que se autorizan los puestos escolares en la Escuela Superior de Arte del Principado de Asturias para el curso 2021-2022.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO,

Primero.- Por Resolución de 9 de junio de 2021, se autorizan puestos escolares en la Escuela Superior de Arte del Principado para el curso 2021-2022, indicando que, a los efectos de la publicación que el centro debe de realizar de la oferta de número de puestos para alumnado de nuevo ingreso, habrá de tenerse en cuenta previamente el número de alumnos que no promocione.

Segundo.- Con fecha 30 de junio, el Director del centro, remite escrito en el que comunica que no resulta posible aplicar este aspecto, ya que el período de matrícula para el alumnado oficial del centro va del 19 al 26 de julio, y que hasta ese día será imposible conocer los posibles abandonos del alumnado matriculado este curso. Asimismo, la normativa de estos estudios recoge otra serie de aspectos, como la falta de prelación de asignaturas o la matrícula condicionada por reconocimiento de créditos, que hace imposible calcular el número final de personas matriculadas en cada asignatura hasta transcurridos los primeros días del curso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en sus artículos 28 y 30 la relación profesor-alumno en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y Conservación y Restauración.

Segundo.- El anexo I de la Resolución de 2 de mayo de 2021, por la que se aprueba el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas artísticas superiores para el curso 2012-2013, en su apartado tercero se dispone que por parte de la Dirección General, se determinarán las plazas vacantes que se autoricen.

Tercero.- Por Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Consejería de Educación, se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores correspondientes al año académico 2021-2022.

Cuarto.- Por Resolución de 27 de mayo de 2021, de la Consejería de Educación, se aprueba el calendario de admisión y matrícula en las enseñanzas artísticas superiores para el año académico 2021-2022.

Por todo lo expuesto, a la vista de las alegaciones presentadas por el Director del centro,

RESUELVO,

Primero.- Modificar la propuesta de Resolución de 9 de junio y **autorizar** para el próximo curso 2021-2022 los siguientes puestos escolares:

ENSEÑANZAS	ESPECIALIDAD	Nº ALUMNOS ACCESO CURSO 2021/2022
Diseño	Diseño Gráfico	20
	Diseño de Producto	20
Conservación y Restauración de bienes culturales	Documento gráfico	20*
	Escultura	
	Pintura	

*La asignación por especialidades no podrá superar el número máximo autorizado.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS,
(PD. Resolución 25 de noviembre de 2019- BOPA 05/12)

Lydia Espina López